

Ciudad de Panamá, 19 de Enero de 2015

Señores
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
Ciudad.

Atención: Roberto Meana Meléndez
Asunto: Comentarios sobre la Consulta Pública No. 009-14

Estimados señores,

A continuación presentamos nuestros comentarios sobre la Consulta Pública N. 009-14, para considerar la propuesta de para adoptar el procedimiento para la instalación de Centrales de Generación Eléctrica por calidad de servicio eléctrico, con capacidad de hasta cinco mil (5,000) kilowatts, en las redes Eléctricas de Media Tensión de las Empresas de Distribución Eléctrica:

Comentario 1:

Las opciones prácticas para la instalación de las Centrales de Generación a las que se refiere la Consulta Pública, son dos:

- a) Con base en turbinas a gas.
- b) Con base en motores reciprocantes.

Consideramos que la opción con motores reciprocantes instalados en contenedores con aislamiento que garantice un nivel de ruido menor a 80 decibeles a 1 metro es mejor que la opción con base en turbinas a gas por:

1. El monto de la inversión es menor.
2. La eficiencia térmica de los motores reciprocantes es mas alta, por lo que se consumirá menos combustible por cada kilovatio-hora que se genere en esas centrales de generación.
3. Con el tipo de diseño referido en este comentario, una central de generación podrá ser trasladada a otro lugar donde sea necesaria cuando las condiciones que justificaron su instalación en el sitio original hayan sido resuelta por otros medios propios del área de distribución. Con ello se evitan inversiones adicionales.

Comentario 2:

Además de las unidades de generación, el resto de los equipos requeridos por estas Centrales de Generación también deberían ser de diseño contenerizado porque de esta manera se disminuye el tiempo de construcción, se mejora la seguridad para las personas y se obtiene una mejor estética de las Centrales Eléctricas.



Atentamente,

Seihiro Rafael Yazawa
Presidente

